



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5863^a sesión

Martes 8 de abril de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Kumalo	(Sudáfrica)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sra. Villalobos
	Croacia	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América	Sr. Khalilzad
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Francia	Sr. Ripert
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Mantovani
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Mubarak
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. McKenzie Smith
	Viet Nam	Sr. Bui The Giang

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 28 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/210)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 28 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/210)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salam (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Daniel Bellemare, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Bellemare a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/210, en el que figura una carta de fecha 28 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, por la que transmite el décimo informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del

Sr. Daniel Bellemare, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas, quien tiene la palabra.

Sr. Bellemare (*habla en inglés*): “El terrorismo nunca tiene justificación, bajo ningún concepto ... Hierde a todas las naciones, grandes y pequeñas, ricas y pobres. Tiene consecuencias para todos los seres humanos, de cualquier edad y condición, cultura y religión”. Esas fueron las palabras del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon. Esas palabras son un recordatorio constante para los miembros de la Comisión que tengo el honor y el privilegio de presidir.

Hoy intervengo por vez primera ante el Consejo de Seguridad desde que asumí mi cargo en enero pasado. Quisiera dar las gracias a los miembros por la oportunidad de informar al Consejo acerca de los avances realizados por la Comisión Internacional Independiente de Investigación.

Hoy tengo el honor de presentar el décimo informe de la Comisión. De acuerdo con lo solicitado, en él se esbozan los avances logrados desde el 28 de noviembre de 2007 en la investigación del asesinato del ex Primer Ministro Rafiq Hariri y otras 22 personas que perdieron la vida en ese ataque, así como otros ataques que se inscriben en el mandato de la Comisión. Puesto que esta es la primera vez que me dirijo al Consejo en calidad de Comisionado y de Fiscal designado, quisiera aprovechar esta oportunidad para presentar algunas ideas sobre la forma en que abordo mis funciones.

El mandato que el Consejo encomendó a la Comisión en 2005 es especialmente difícil. La investigación no sólo es muy compleja desde un punto de vista objetivo, sino que también se está llevando a cabo en un entorno extremadamente volátil en el que abundan los intereses políticos. Lamentablemente, la creación de la Comisión no ha tenido un efecto disuasorio inmediato sobre los terroristas. Los ataques con bombas han continuado, y otros dos atentados mortales se han sumado al mandato de la Comisión desde el informe anterior.

Nuestras investigaciones se refieren a una serie de ataques terroristas en los que han perdido la vida 55 personas y han resultado heridas más de 420. La magnitud de los ataques, su carácter continuado y el hecho de que las investigaciones se realicen en un entorno caracterizado por la existencia de problemas de

seguridad se suman a las dificultades que enfrenta la Comisión.

No obstante, los miembros pueden estar seguros de que la Comisión no se amilánará ante la violencia imperante. Al contrario, con cada ataque aumenta la determinación de los hombres y mujeres de los más de 60 países que han respondido a la solicitud de ayuda y que se dedican plenamente a poner fin a la impunidad en el Líbano.

El principio fundamental de mi misión es velar por que se haga justicia. Habida cuenta de ello, la Comisión no cederá ante ningún tipo de presión, política o de otro tipo, y la identificación de sospechosos se basará en normas jurídicas sólidas respaldadas por pruebas concretas.

Al actuar bajo la égida de las Naciones Unidas, contra ese telón de fondo especialmente complejo, la Comisión cumple su mandato en forma neutral y objetiva. Al hacerlo, la Comisión debe mantenerse receptiva y no anticiparse al resultado. Como dijo una vez la Sra. Carla del Ponte, “los hechos son partes de la verdad en el camino hacia la justicia”. En su búsqueda de la verdad y de la justicia, al aplicar los principios básicos de la equidad, la neutralidad y la imparcialidad, la Comisión debe guiarse por los hechos y las pruebas. Todo lo demás es irrelevante. Actuar de otra forma sería defraudar a la comunidad internacional y, en particular, al pueblo del Líbano.

La Comisión es un órgano independiente. Fue creada para poner fin a la impunidad en el Líbano al garantizar que los responsables de los ataques incluidos en el mandato de la Comisión no encuentren refugio y que, en última instancia, sean llevados ante la justicia.

Sin embargo, independencia no quiere decir aislamiento; tampoco quiere decir que la Comisión funcione en un vacío. Por el contrario, habida cuenta de que la Comisión actúa bajo la égida de las Naciones Unidas, también actúa en nombre de los Estados Miembros. Los Estados Miembros han prestado asistencia a la Comisión cuando les fue solicitada. Les doy las gracias por su apoyo. Efectivamente, los Estados Miembros se deberían seguir preguntando si pueden ofrecer asistencia a la Comisión y de qué modo podrían hacerlo. Así, pueden mostrarse dinámicos y bien dispuestos; su asistencia no tiene por qué depender de solicitudes concretas que haya hecho la Comisión.

Los miembros del Consejo de Seguridad conocen las limitaciones que enfrenta la Comisión en cuanto a la publicación de sus conclusiones. La Comisión siempre tiene que encontrar un delicado equilibrio entre su obligación de informar y la necesidad de mantener el carácter confidencial de la investigación. La necesidad de que haya confidencialidad es obvia, ya que ésta es necesaria para mantener la integridad del proceso. De hecho, la Comisión no puede pasar por alto el hecho de que los responsables de los ataques observan todos sus pasos.

No obstante, tenemos la verdadera intención de ser transparentes, en la medida de lo posible, sin poner en peligro la seguridad de los que desean cooperar con nosotros —y a los que, en última instancia, se les puede solicitar que comparezcan ante el Tribunal— ni la seguridad de nuestro personal. La transparencia es esencial a fin de mantener la confianza de la población en la Comisión como institución y en sus operaciones.

Las expectativas de la opinión pública son altas. Ello es comprensible. Los numerosos pasos que se han dado hacia la creación del Tribunal Especial para el Líbano pueden haber dado la impresión de que la conclusión de la investigación era inminente. Además, puede que las especulaciones de la opinión pública acerca del momento en que se dictarán los autos de acusación hayan acrecentado las expectativas cada vez mayores.

Por desgracia, no podemos evitar las especulaciones, pero debemos abordar las expectativas de la población. Por ello, es útil e importante transmitir el mensaje claro de que la búsqueda de la justicia no puede precipitarse; debe seguir el camino trazado. Toda ilusión de inmediatez debe despejarse. Nuestros avances no son ni lentos ni inmediatos, sino deliberados. Habida cuenta de ello, permítaseme ahora informar al Consejo acerca de los avances logrados durante los últimos cuatro meses, incluidos los nuevos acontecimientos en la labor de la Comisión y los desafíos del futuro.

En primer lugar, en cuanto a la investigación del caso Hariri y las otras 22 personas que fueron asesinadas en ese ataque, la Comisión ahora puede confirmar, sobre la base de pruebas, que una red de personas actuó de manera concertada para asesinar a Rafiq Hariri y que esa red —a la que se ha llamado “red Hariri”— o partes de ella tiene vínculos con

algunos de los otros casos incluidos en el mandato de la Comisión.

Quizás convenga que me detenga un momento y aclare dos cuestiones. Primero, quisiera hablar brevemente acerca del uso en el informe del término “red criminal”. Ese término debe considerarse en el contexto del informe en su conjunto, en el que, claramente, se hace referencia a una investigación terrorista. La dirección de la investigación no ha cambiado, y la Comisión todavía está investigando delitos que pueden tener motivos políticos. Segundo, si bien en informes anteriores se ha hablado acerca de la hipótesis de una red, ahora lo novedoso es que contamos con pruebas de la existencia de dicha red y de sus vínculos.

Asimismo, la Comisión ha reunido pruebas de que la red Hariri existía antes del asesinato de Hariri; de que vigilaba al Sr. Hariri antes de su asesinato; de que realizaba operaciones el día del asesinato del Sr. Hariri y de que al menos una parte de la red siguió funcionando y realizando operaciones después del asesinato del Sr. Hariri.

Ahora nuestra prioridad es reunir más pruebas sobre la red Hariri, su amplitud, la identidad de todos sus integrantes, sus vínculos con otras personas fuera de la red y su papel en los ataques. En cuanto a los demás ataques incluidos en su mandato, la Comisión ha seguido brindando asistencia a las autoridades libanesas al ofrecer una serie de medidas de asistencia técnica, que van de análisis forenses a exámenes de material gráfico. La Comisión ha seguido investigando los posibles vínculos entre esos casos y el caso Hariri.

La asistencia técnica prestada a nuestros anfitriones libaneses no sólo tiene por objeto respaldar los casos que nos ocupan, sino que también está concebida para permitir que las autoridades libanesas fomenten su capacidad de cara al futuro. Sin embargo, a ese respecto la Comisión quisiera señalar que, cuanto antes se solicite su asistencia, más probable será que dicha asistencia técnica sea útil.

El mandato y la labor de la Comisión son innovadores. Los métodos de investigación utilizados en un marco nacional tradicional deben adaptarse al entorno existente. Los imperativos operacionales o los problemas administrativos, como la contratación de personal y su retención, deben abordarse con creatividad. Las necesidades y requisitos de la Comisión a menudo llevan al máximo los límites de las

políticas existentes de las Naciones Unidas. Las soluciones existentes no se adecuan necesariamente a una misión que sienta un precedente como la nuestra. Todos los días debemos ajustar, inventar y crear nuevas formas para hacer avanzar nuestras operaciones.

Se ha dicho y escrito mucho sobre el Tribunal. Como Fiscal Designado del Tribunal, sólo señalaré que la presentación de posibles acusaciones no será inmediata tras el establecimiento del Tribunal. La prueba admisible tendrá que examinarse con cuidado y objetividad, teniendo en cuenta el umbral aplicable de la fiscalía. Nadie puede prever ni dictar cuánto durará este proceso.

Como dijo Louise Arbour cuando era Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia:

“Un Fiscal independiente debe ser capaz de mantenerse al margen de la política nacional, de los intereses de los distintos Estados y de las metas de una política exterior determinada. De hecho, el Fiscal no sólo debe mantenerse al margen de estas consideraciones, sino que debe colocarse por encima de ellas y estar dispuesto, sin temor e imparcialmente, a impugnarlas o a hacer frente a las presiones políticas, que puedan tratar de influir en el curso de la justicia.”

Empero, dicho esto, idealmente el tiempo transcurrido entre el establecimiento de las operaciones del Tribunal y la ulterior presentación de las acusaciones debería ser lo más breve posible. Por ello, los progresos de la investigación han pasado a ser elementos decisivos para decidir cuándo comenzará a funcionar el Tribunal.

Como consecuencia, si bien se siguen dando pasos con vistas al establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano, desearía pedir a este Consejo que tuviera en cuenta la posibilidad de prorrogar el mandato de la Comisión más allá del 15 de junio de 2008. Ello daría a la Comisión el tiempo necesario para proseguir su investigación. Asimismo, daría una medida conveniente de estabilidad y previsibilidad para nuestro personal.

Para concluir, permítaseme decir que debe evitarse cualquier demora innecesaria para encontrar la verdad y hacer comparecer a los perpetradores ante la justicia. Sin embargo, como mencioné antes, la búsqueda de la justicia debe seguir su curso. Al decirlo, comprendo y comparto la frustración de las víctimas

supérstites, las familias de los fallecidos y el pueblo del Líbano, que esperan resultados rápidos. Por más legítima y comprensible que sea esta frustración, no debe menoscabar la confianza que los miembros de la comunidad internacional y el pueblo del Líbano han depositado en la Comisión y en su proceso.

Con la continua asistencia de los Estados Miembros y el apoyo en curso de las autoridades libanesas, puedo asegurar al Consejo que no se escatimará esfuerzo alguno para acelerar el proceso dentro de lo humanamente posible.

Sr. Rogachev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Doy las gracias al Sr. Bellemare por su informe.

Deseo recibir, por primera vez, información sobre una serie de elementos del panorama general de la investigación sobre el asesinato del ex Primer Ministro del Líbano, el Sr. Rafiq Hariri, y el destino del ex Director General de Seguridad General del Líbano, el General Jamil Al Sayod, y de los otros tres ex jefes de los Servicios Especiales del Líbano, sospechosos de haber participado en el asesinato del Primer Ministro Hariri.

¿Hemos comprendido correctamente que estas cuatro personas han permanecido en prisión durante casi tres años, sin haber sido acusados, que han sido detenidos por recomendación del primer jefe de la Comisión? ¿Acaso se considera que esa recomendación se mantiene vigente?

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Líbano.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, en nombre del Líbano, felicitarlo a usted y a su país amigo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Asimismo, permítame expresar nuestra más sincera gratitud a la delegación de la Federación de Rusia por haber asumido la presidencia del Consejo el mes anterior.

Nos reunimos hoy para examinar el décimo informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el crimen que representa el asesinato del ex Primer Ministro Rafiq Hariri y sus acompañantes. Desde el último informe de la Comisión, se han perpetrado dos nuevos crímenes: el primero, contra el General François al-Hajj, el segundo, contra el Comandante Wissam Eid. Ambos

resultaron muertos y ha habido varias nuevas víctimas civiles.

Por consiguiente, ha llegado a 20 el número de crímenes por los cuales la Comisión Internacional está prestando asistencia técnica a las autoridades libanesas en su investigación. Son todos actos de terrorismo encaminados a desestabilizar el Líbano mediante los ataques contra librepensadores, políticos, así como líderes de instituciones militares y de seguridad y muchas personas inocentes protegidas en sus hogares y sus lugares de trabajo.

Debido a esta serie de cobardes ataques terroristas, han muerto 61 personas y no menos de 494 han resultado heridas. Asimismo, debemos recordar aquí que la mano cobarde del terrorismo también ha alcanzado a elementos de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano Meridional (FPNUL) así como a miembros del cuerpo diplomático acreditado en el Líbano.

El Líbano está haciendo muchos sacrificios en pro de su libertad. Estos sólo se equiparan con nuestra determinación, y del Consejo, por conducto de la Comisión Internacional, para encontrar la verdad, descubrir quién conspiró para llevar a cabo esos crímenes, quién participó en ellos o quién los ha perpetrado. El Líbano está haciendo muchos sacrificios por su libertad. Estos sólo pueden compararse con nuestra insistencia, y de los Estados Miembros, para establecer un Tribunal Especial para el Líbano con carácter internacional para asegurar que no habrá impunidad para los autores de estos crímenes.

Nuestra búsqueda de la verdad nunca ha sido por venganza. Hemos tratado de encontrar la verdad para tratar de ayudar a nuestro pueblo a curarse de las heridas causadas por esta serie de ataques terroristas. Usted, Sr. Presidente, conoce más que cualquier otra persona el camino en que nos encontramos, toda vez que su gran país, Sudáfrica, ha tenido una experiencia de liderazgo, junto con el Obispo Desmond Tutu, al recalcar la importancia de la verdad para superar los dolores que su pueblo ha sufrido. Como dijo el ex Presidente Nelson Mandela, habida cuenta de que la verdad ayudó a su país a encontrar un entendimiento común sobre su camino, también esperamos que la verdad nos ayude a lograr un entendimiento común sobre este capítulo de la historia de nuestro país.

En nuestro empeño de establecer el Tribunal Especial para el Líbano, un tribunal con carácter

internacional, el Líbano siempre ha tratado de encontrar la justicia para disuadir a los terroristas de perpetrar crímenes, a fin de restablecer la estabilidad y la seguridad de nuestro país y hacer que nuestro pueblo recupere un sentido de urbanidad y seguridad.

He escuchado con suma atención la declaración formulada por el Comisionado Daniel Bellemare. En nombre del Gobierno del Líbano, deseo reiterarle nuestras felicitaciones por su elección para ese cargo. Permítaseme también expresar nuestro sincero agradecimiento por su sentido de liderazgo y la gran profesionalidad que ha demostrado desde que asumió la dirección de la Comisión a inicios de este año. Deseo también transmitir el agradecimiento más sincero a todos los que trabajan en la Comisión por su excelente labor. En cuanto al contenido de la declaración del Sr. Bellemare y del décimo informe de la Comisión, que acaba de transmitirse al Consejo, deseo formular las siguientes observaciones en nombre de la delegación de mi país.

En primer lugar, rendimos homenaje a la Comisión, en la persona de su Comisionado y de sus miembros, por llevar a cabo su labor en condiciones de seguridad difíciles y por el éxito que han logrado duplicando el número de solicitudes de asistencia de la Comisión —de 123 a 256— al Líbano y a otros Estados. Acogemos también con satisfacción la flexibilidad demostrada por la Comisión en cuanto a esas solicitudes de asistencia, así como por procurar la asistencia de un número mayor de laboratorios forenses internacionales para lograr resultados a la brevedad posible.

En segundo lugar, acogemos con agrado los resultados concretos alcanzados por la Comisión sobre la base de las pruebas que sigue recopilando, en particular, puesto que ello ha permitido que la Comisión determine que el asesinato del ex Primer Ministro Hariri fue perpetrado por una red criminal, que parte de esa red está relacionada con numerosos crímenes que están siendo investigados por la Comisión, que la red existía antes del asesinato del Primer Ministro Hariri y que parte de la red sigue existiendo y continúa operando.

En tercer lugar, deseamos señalar a la atención del Consejo el hecho de que la Comisión sigue cooperando con las autoridades judiciales libanesas, ya sea en cuanto al intercambio de información, la celebración de reuniones, la evaluación de pruebas o la

preparación para etapas futuras de la investigación en curso. Asimismo, queremos reiterar el compromiso del Gobierno del Líbano de garantizar la plena protección a la sede y a los miembros de la Comisión.

En cuarto lugar, habiendo leído el informe del año pasado del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2007/525) sobre los importantes progresos alcanzados en las medidas adoptadas para el establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano, incluidos la firma del Acuerdo relativo a la Sede, la selección de magistrados, el nombramiento del Secretario, el establecimiento de la administración y la recaudación de un gran número de contribuciones financieras necesarias, deseamos acoger con beneplácito la referencia que se hace en el informe del Sr. Bellemare para ultimar los casos en que sea necesario adoptar medidas para el período de transición previo al establecimiento del Tribunal y para el traspaso de las pruebas y otras cuestiones judiciales.

La delegación del Líbano toma nota de la solicitud del Sr. Bellemare de que se renueve el mandato de la Comisión. Permítaseme asegurar al Consejo que el Gobierno de mi país verá de modo muy positivo esa cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Bellemare para que responda a las preguntas y a los comentarios formulados.

Sr. Bellemare (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por su pregunta. Lo primero que quisiera decir es que la situación de las personas a las que ha hecho referencia emana de una decisión adoptada por las autoridades judiciales libanesas de conformidad con el derecho penal del Líbano. No me corresponde a mí cuestionar su decisión. He seguido facilitando a las autoridades judiciales del Líbano toda la información que tenemos, a fin de que puedan hacer sus propias valoraciones sobre las constantes detenciones.

He discutido la cuestión con el Fiscal General del Líbano, pero el Consejo comprenderá que no puedo formular comentarios públicos sobre mis conversaciones con él. El Fiscal General es la máxima autoridad investigadora judicial en el Líbano, y es mi principal interlocutor. Mi relación con él se basa en la confianza, y esa confianza se basa en la confidencialidad de nuestras conversaciones. Tengo también entendido, a partir de los recientes despachos

de prensa, que la cuestión pudiera ser pronto objeto de litigio ante un tribunal internacional, otro motivo más para que yo no formule más comentarios.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Bellemare por sus comentarios.

No hay más oradores inscritos en mi lista. De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para continuar debatiendo el tema.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.